

Visto el Decreto de la Presidencia 5173/2021, de 5 de octubre de 2021, ratificado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de octubre de 2021, al punto 1.3.2 de su orden del día, por el que se aprobaron las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos de la provincia de Málaga para la financiación de gastos corrientes realizados en el desarrollo de su actividad, en régimen de concurrencia no competitiva, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 13 de octubre de 2021 y vistas las competencias y funciones en materia de Deporte que vienen siendo asumidas por la Diputación Provincial de Málaga, así como las disposiciones legales o reglamentarias que fundamentan la tramitación de este expediente, desde la Delegación de Educación, Juventud y Deporte se ha elaborado la presente convocatoria para la financiación de los gastos referenciados, dirigidas a federaciones deportivas andaluzas y los clubes deportivos inscritos por la provincia de Málaga en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) con dicha condición y desarrollan su actividad en la misma provincia.

La convocatoria de este tipo de subvenciones en materia de Deporte viene recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022, anualidad 2021, aprobado por Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2021, al punto 7.1, de su orden del día y modificado en Sesión Ordinaria de Pleno de 22 de septiembre de 2021 al punto 7.1, en lo relativo a inclusión de líneas de subvención a otorgar por la Delegación de Educación, Juventud y Deporte, contando con financiación adecuada, prevista en el Presupuesto General de la Diputación del año 2021, en la aplicación presupuestaria 2021/1302/3411/48900.

Así pues, teniendo en cuenta los antecedentes indicados, y lo dispuesto en el art. 22 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el 31 de julio de 2007, y modificada por acuerdo de Pleno de fecha 21 de Enero de 2015, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; las Bases de Ejecución del Presupuesto corriente de la Diputación de Málaga; el Decreto 2142/2019, de 23 de julio de 2019, referente a la delegación de atribuciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno; la Circular 2/2020 relativa a las pautas a seguir en el procedimiento de ratificación de un acto administrativo y reglas concernientes a la formulación de propuestas y formación de expedientes y previa fiscalización por la Intervención al encontrarse dentro de los supuestos del artículo 9 del Reglamento de Control

Interno en la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil dependiente, publicado en el BOP de Málaga de 3 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta asimismo el informe de la Jefa del Servicio de Deporte, y considerando la necesidad urgente de tramitar los procedimientos conducentes a la concesión de estas subvenciones en el presente ejercicio presupuestario, esta Presidencia, sin perjuicio de su posterior ratificación por la Junta de Gobierno, y prescindiendo por los motivos expuestos del dictamen de la Comisión Informativa, resuelve:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva por orden de presentación de solicitud y hasta agotar el crédito disponible y los siguientes anexos, para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos de la provincia de Málaga para la financiación de los gastos corrientes realizados o a realizar en el desarrollo de su actividad, de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas mediante Decreto de la Presidencia 5173/2021, de 5 de octubre de 2021, ratificado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de octubre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 13 de octubre de 2021.



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 14:21:23 CET

**CÓDIGO CSV**

677e9e44f3da52910df991062db0b881f2944777

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

27/10/2021 14:21:54 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

**ANEXO AI**

**Solicitud**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN  
\_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ CON  
DNI \_\_\_\_\_ EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ CON CIF  
\_\_\_\_\_

**EXPONE:**

- I. Que en el BOP de fecha \_\_\_\_\_ se ha publicado la convocatoria para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos de la provincia de Málaga para la financiación de gastos corrientes.
- II. Que la entidad a la que represento se encuentra interesada en obtener las ayudas ofrecidas por la Diputación Provincial de Málaga, Delegación de Educación, Juventud y Deporte dirigidas a clubes y federaciones deportivas dirigidas a la financiación de gastos corrientes realizados o a realizar en el desarrollo de su actividad.
- III. Que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- IV. Que acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación:
  - Copia del DNI del representante de la entidad.
  - Copia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la entidad solicitante.
  - Copia de los estatutos de la entidad solicitante o, en el caso de haberlos presentado anteriormente, indicación expresa del expediente en los que se encuentran depositados.
  - Factura de los gastos ya realizados, con desglose detallado del concepto subvencionable. Factura proforma acreditativa de los gastos a realizar, con idéntico desglose.
  - Declaración responsable sobre no recuperación/compensación del IVA soportado
  - Anexo 2. Memoria de las actuaciones a realizar.
  - Anexo 3. Declaración responsable.
  - Anexo 4. Autorización de cesión de información.
  - Anexo 5. Certificado emitido por el Secretario de la entidad acreditativo de la representación en la que se actúa.
  - Anexo 6.1 Declaración sobre los estatutos.
  - Anexo 6.2 Declaración sobre existencia de delegación provincial (exclusivo federaciones deportivas andaluzas).
  - Anexo 7. Documento de alta a terceros (si no ha tramitado sido tramitada previamente).
  - Anexo 8. Información relativa a la protección de datos personales.
  - Anexo 9. Información relativa a gastos de alojamiento o transporte (en su caso).
  - Otros

Que a la vista de cuanto antecede,

**SOLICITA:** Que previo examen de la documentación presentada y los informes que tenga oportuno interesar conceda una subvención de \_\_\_\_\_ €.

A fecha de firma electrónica

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA**

**ANEXO A2**

**Memoria explicativa**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

**Datos básicos**

Entidad				C.I.F.	
Dirección			Municipio		
C.P.		Teléfono/s			Fax
Email				Web	
Representante legal				Teléfono/s	

**II DATOS DEL PROYECTO/ACTIVIDAD**

**1. Denominación de las actividades generadoras de los gastos corrientes**

Denominación de la actividad	
Importe solicitado	
Responsable del proyecto	
Teléfono móvil	

**2. Gastos corrientes objeto de financiación (marcar con una X)**

- Arrendamiento de instalaciones deportivas
- Gastos de transporte
- Gastos de alojamiento
- Gastos en primas de seguros
- Gastos en material sanitario
- Gastos en material textil deportivo o balones y pelotas de juego
- Gasto en vinilos o adhesivos informativos sobre medidas COVID-19.
- Gastos federativos: árbitros  licencias o derechos federativos  jueces  otros

**III. DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO/ACTIVIDAD**

I. GASTOS (con desglose detallado)	IMPORTES (EUROS)
<b>TOTAL GASTOS</b>	
2. INGRESOS	IMPORTES (EUROS)
A. SUBVENCIÓN SOLICITADA DE DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.	
B. RECURSOS PROPIOS.	
C. OTROS RECURSOS.	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	

A fecha de firma electrónica

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 14:21:23 CET

**CÓDIGO CSV**

677e9e44f3da52910df991062db0b881f2944777

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

27/10/2021 14:21:54 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f



**ANEXO A4**  
**Autorización para cesión de información**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES  
CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EN PROCEDIMIENTOS DE  
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS.**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en nombre y  
en representación de la entidad \_\_\_\_\_ con el CIF \_\_\_\_

(Márquese sólo la opción que proceda)

**AUTORIZA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A**

*Tratándose de documentos elaborados por cualquier otra administración –en particular la acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social-, recabar aquellos documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.*

*Tratándose de documentos ya aportados a otra administración y, previa indicación de en qué momento y ante que órgano administrativo se presentaron aquellos, recabar los mismos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.*

**NO AUTORIZA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A LO DISPUESTO EN  
LOS PÁRRAFOS ANTERIORES**

A fecha de firma electrónica

**ANEXO A5**  
**Acreditación de representación**

D<sup>a</sup>./D \_\_\_\_\_, con DNI  
\_\_\_\_\_, interviniendo como Secretaria/o de la entidad participante  
\_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que D.<sup>a</sup>/D. \_\_\_\_\_ Presidente de la entidad SOLICITANTE \_\_\_\_\_, actúa como representante legal de la entidad solicitante \_\_\_\_\_, en virtud de lo acordado por (indicar el Órgano de Gobierno) \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, y tiene facultades para solicitar la subvención de acuerdo con las Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos de la provincia de Málaga para la financiación de gastos corrientes, promovida por la Delegación de Educación, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Málaga.

A fecha de firma electrónica



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 14:21:23 CET

**CÓDIGO CSV**

677e9e44f3da52910df991062db0b881f2944777

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

27/10/2021 14:21:54 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

**ANEXO A6.1**  
**Declaración sobre estatutos**

D.º/D \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
interviniendo como Secretaria/o de la entidad \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_

**CERTIFICA/DECLARA**

Que con fecha \_\_\_\_\_ se realizó la inscripción de los estatutos de la entidad a la que represento en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED), sin que hasta la presente se haya producido ninguna modificación estatutaria. Además, al objeto de que se tenga en consideración, igualmente informo que dichos estatutos fueron presentados el día \_\_\_\_\_ en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga, como parte de la documentación requerida en expediente número \_\_\_\_\_ tramitado por dicha Corporación.

A fecha de firma electrónica



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 14:21:23 CET

**CÓDIGO CSV**

677e9e44f3da52910df991062db0b881f2944777

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

27/10/2021 14:21:54 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

## ANEXO A6.2

### Declaración sobre delegación en Málaga de federaciones deportivas andaluzas\*

D.ª/D \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
interviniendo como Secretaria/o de la Federación deportiva andaluza de  
\_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_

#### CERTIFICA/DECLARA

Que la entidad a la que represento desarrolla su actividad en la provincia de Málaga, a través  
de una delegación cuyo responsable es D.ª/D  
\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, y domicilio en  
\_\_\_\_\_.

*\*Su presentación es obligatoria para solicitudes de federaciones deportivas andaluzas que, desarrollando su modalidad deportiva en la provincia de Málaga a través de una delegación, su sede social radique en otra provincia andaluza.*

A fecha de firma electrónica

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

27/10/2021 14:21:23 CET

#### CÓDIGO CSV

677e9e44f3da52910df991062db0b881f2944777

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

27/10/2021 14:21:54 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

ANEXO A7

A cumplimentar por aquellas entidades que no hubieren tramitado el alta a terceros con anterioridad, o cuyos datos generales o bancarios deban ser objeto de modificación.

TERCEROS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">ALTA</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">BAJA</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">MODIFICACIÓN</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> </table>	ALTA	<input type="radio"/>	BAJA	<input type="radio"/>	MODIFICACIÓN	<input type="radio"/>
ALTA	<input type="radio"/>						
BAJA	<input type="radio"/>						
MODIFICACIÓN	<input type="radio"/>						
<b>DATOS GENERALES</b> <span style="float: right;">C.I.F./N.I.F.</span> <b>NOMBRE/ RAZON SOCIAL</b>  <b>DOMICILIO</b>  <b>MUNICIPIO</b> <span style="float: right;"><b>PROVINCIA / PAÍS</b></span>  <b>CODIGO POSTAL</b> <span style="margin-left: 100px;"><b>EMAIL</b></span> <span style="float: right;"><b>TELEFONO</b></span> <span style="float: right;"><b>FAX</b></span>							
<b>DATOS BANCARIOS</b> <small>(PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)</small> <small>*El titular de la c/c abajo o expresada coincide con el NOMBRE/RAZON SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES.</small> <b>BANCO/CAJA</b> <span style="float: right;"><b>DOMICILIO</b></span> <span style="float: right;"><b>OFICINA</b></span>  <b>IBAN</b> <span style="margin-left: 50px;"><b>CÓDIGO</b></span> <span style="margin-left: 50px;"><b>SUCURSAL</b></span> <span style="margin-left: 50px;"><b>DC</b></span> <span style="float: right;"><b>CUENTA</b></span>							
<p style="text-align: center;"><small>DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.</small></p>							
<b>A) Personas Físicas</b>  <b>FIRMADO</b>	<b>B) Personas Jurídicas</b> <small>(a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).</small> <b>FIRMADO</b>  <b>D.N.I.</b>  <b>CARGO</b>						
<b>CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA,</b> <small>indicando la conformidad de los datos del Titular de la cuenta arriba indicada.</small>  <div style="text-align: center;"> <b>DE</b> <span style="margin-left: 100px;"><b>DE</b></span> </div> <p style="text-align: center;"><b>(SELLO Y FIRMA)</b></p>							

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de los datos personales y garantías digitales, la Diputación de Málaga le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes a que hace referencia el presente documento. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación de Málaga o a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía. C/ Pacífico, 54. 29004 - MÁLAGA.



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 14:21:23 CET

**CÓDIGO CSV**

677e9e44f3da52910df991062db0b881f2944777

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

27/10/2021 14:21:54 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

**ANEXO A8**  
**Información Protección de Datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías digitales, le informamos que:

<b>Finalidad</b>
Los datos de las personas físicas representantes de las federaciones y clubes deportivos serán tratados en los procedimientos de gestión de subvenciones por la Delegación de Educación, Juventud y Deporte, con la finalidad hacer posible la instrucción y resolución de las solicitudes de subvención para la financiación de sus gastos corrientes que realicen en nombre de esas entidades. Sus datos no serán tratados para elaboración de perfiles ni se usarán para otras finalidades distintas de las citadas.
<b>Plazo conservación</b>
Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.
<b>Responsable del tratamiento</b>
El responsable del tratamiento es el Servicio de Deporte de la Diputación Provincial de Málaga, con N.I.F. nº P2900000G, dirección postal en calle Pacífico, 54 edificio A Primera Planta 29004, Málaga; teléfono 952 069 452 y dirección de correo electrónico <a href="mailto:ventanillaumica@malaga.es">ventanillaumica@malaga.es</a> . Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) son los siguientes: dirección postal en calle Pacífico, 54 29004, Málaga; teléfono 952133500 y dirección de correo electrónico <a href="mailto:protecciondedatos@malaga.es">protecciondedatos@malaga.es</a> .
<b>Legitimación</b>
Cumplimiento de una obligación legal. RGD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
<b>Procedencia</b>
Los datos los proporcionan los propios interesados al actuar como representantes de sus poderdantes.
<b>Destinatarios</b>
Los datos personales de los representantes se facilitarán al resto de partes del procedimiento y a órganos jurisdiccionales o administrativos a los que haya que remitir los expedientes administrativos en cumplimiento de una obligación legal.
<b>Derechos</b>
Como titular de dichos datos, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, todos ellos reconocidos por el Reglamento general de protección de datos. Estos derechos los puede ejercer a través de los formularios que puede solicitar en el Registro de Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacífico, 54 29004, Málaga, o bien solicitándolo por email a la dirección <a href="mailto:protecciondedatos@malaga.es">protecciondedatos@malaga.es</a> , acompañando acreditación de su identidad.  Cuenta con el derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el enlace <a href="https://www.ctpdandalucia.es/es/content/ventanilla-electronica">https://www.ctpdandalucia.es/es/content/ventanilla-electronica</a>  Le rogamos que, en el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos personales, nos lo comunique con el fin de mantener actualizados los mismos.

He leído y entendido la información acerca de que se pueden registrar mis datos personales para gestión de subvenciones por la Delegación de Educación, Juventud y Deporte y, a tal efecto, **procedo a su firma.**

**ANEXO A9**  
**Declaración sobre gastos de transporte o alojamiento vinculados a la participación en actividades deportivas de competición.**

D.º/D.º \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
interviniendo como Presidente/a de la entidad \_\_\_\_\_ con CIF  
\_\_\_\_\_.

**DECLARA:**

*Que los gastos de transporte y/o alojamiento cuyo abono se solicita se generaron mediante la participación de miembros de la entidad en una o varias actividades deportivas de competición, en los siguientes términos:*

- Competición (es):

- Fecha (s):

- Lugar(es) de desarrollo del evento de competición:

- Número de miembros del club participantes (distinguir en caso de varias participaciones):

*A fecha de firma electrónica*

## ANEXO B

### Modelo para la justificación

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ . **EXPONE:**

Que por acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga se le concedió una subvención a la entidad que representa, con objeto de financiar los gastos corrientes realizados por federaciones y clubes deportivos de la provincia de Málaga en el desarrollo de su actividad.

Que una vez finalizadas las actividades subvencionadas, aporta la siguiente documentación justificativa:

- Declaración de los perceptores de la subvención (Anexo B1).
- Datos obligatorios de la memoria justificativa y acreditación de los medios de difusión utilizados para la adecuada publicidad de la financiación de la Diputación de Málaga a actividad subvencionada (Anexo B2)
- Relación clasificada de gastos y detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia (Anexo B3)
- Si procede, carta de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados y de los intereses derivados de los mismos.
- Factura/s debidamente estampilladas conforme a lo previsto en el artículo 73 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con indicación del importe o porcentaje que corresponde a la Convocatoria para la concesión de subvenciones a federaciones y clubes deportivos de la provincia de Málaga con objeto de financiar los gastos corrientes realizados en el ejercicio de su actividad, y sus correspondientes justificantes de pago.
- Certificado bancario de ingreso de la subvención concedida, así como la existencia de rendimientos financieros sobre dicha cantidad, si los hubiera.
- Otros (indicar).

Que a la vista de cuanto antecede,

**SOLICITA:** se considere la documentación aportada como justificante de la subvención concedida para la financiación de gastos corrientes de clubes y federaciones deportivas.

A fecha de firma electrónica

**SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA**

ANEXO B1  
**Declaración de los perceptores de la subvención**

D.ºD. \_\_\_\_\_, con DNI. \_\_\_\_\_,  
interviniendo en calidad de (puesto que ocupa) \_\_\_\_\_ de la entidad  
denominada \_\_\_\_\_ con  
CIF \_\_\_\_\_

**DECLARA / CERTIFICA:**

- *Que la citada entidad ha obtenido una subvención para la financiación de los gastos corrientes realizados en el desarrollo de su actividad, según el acuerdo adoptado con fecha \_\_\_\_\_, por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga.*
- *Que los gastos indicados en la relación clasificada han financiado la actividad subvencionada y se han aplicado a la finalidad conforme a la solicitud y memoria del proyecto.*
- *Que se ha hecho constar en toda la información, difusión y publicidad, que el proyecto o actividad ha sido subvencionado por la Diputación Provincial de Málaga.*
- *Que con fecha \_\_\_\_\_ ha sido ingresado el importe de \_\_\_\_\_ correspondiente a la subvención referida, quedando registrado en la contabilidad de esta entidad con número de asiento \_\_\_\_\_.*

A fecha de firma electrónica



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 14:21:23 CET

**CÓDIGO CSV**

677e9e44f3da52910df991062db0b881f2944777

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

27/10/2021 14:21:54 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

ANEXO B2  
Datos obligatorios de la memoria justificativa

Fecha de ejecución del proyecto

FECHA INICIO ACTIVIDADES:		FECHA FIN ACTIVIDADES:	
---------------------------	--	------------------------	--

Principales actuaciones realizadas, personas beneficiarias y grado de cumplimiento

Gastos corrientes objeto de subvención:	% Cumplimiento sobre proyecto presentado
1.	
2.	
3.	

Modificaciones derivadas de la ejecución del proyecto:

(En este apartado deberá consignarse toda la información relativa a las modificaciones realizadas en el proyecto con respecto a la memoria presentada en la solicitud de subvención, las posibles modificaciones que pudieran haberse producido en las distintas partidas incluidas en el presupuesto original, y su motivación)

Acreditación de medios de difusión utilizados para la adecuada publicidad al carácter público de la subvención (Art. 31 Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio): (señalar el medio empleado)

1. Inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente:
2. Leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas o materiales impresos:
3. Menciones realizadas en medios de comunicación y/o redes sociales:
4. Medidas alternativas:
5. Otros medios de difusión:

A fecha de firma electrónica



**SEGUNDO:** El objeto de la presente convocatoria es financiar el gasto corriente realizado o a realizar por parte de federaciones y clubes deportivos en el desarrollo de las actividades inherentes a su objeto social, en sus distintas modalidades, en los términos señalados en el artículo 1 de las Bases.

**TERCERO:** El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP), permaneciendo abierto hasta agotar el presupuesto disponible y, en todo caso, hasta el 23 de noviembre de 2021, incluso aunque no se hubiera agotado aquel.

En atención a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se obliga a las personas jurídicas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de las potenciales entidades beneficiarias de las subvenciones convocadas, el medio exclusivo de presentación de solicitudes será el siguiente:

- En el Registro electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo <https://sede.malaga.es/registroelectronico/>
- En el Registro electrónico común, accesible en la página web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> seleccionando después de iniciar el trámite, a través del buscador, la unidad correspondiente (Deporte) a la que, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, debe dirigirse dentro de la Diputación Provincial, la documentación.

La presentación de solicitudes implica la aceptación de las Bases y de los términos de la presente convocatoria y se ajustarán al modelo oficial que se apruebe con la convocatoria.

Las solicitudes presentadas no se incorporan al orden de prelación requerido para su concesión hasta la subsanación de cualquier defecto o deficiencia advertida por el órgano instructor. Si una vez trasladado oficio de subsanación a la entidad interesada, ésta no corrige los errores o no aporta la documentación requerida en el plazo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tendrá por desistida en su petición.

Los conceptos de gastos recogidos en cada solicitud y para cuya financiación se solicita la subvención deberán corresponder a los recogidos en el artículo 1 de las Bases, no pudiendo ser objeto de subvención ni subsanación aquellas solicitudes que incluyan conceptos no encuadrados en dicha tipología. Tampoco

Hash: 258f6ac74cb74834a62ee8c611ef665195014b336608d0466801d5f1289e4279bd9410af95b0b5c0c9f6b2048441442b4c5ccfcb11882c9095318db4848 | P.ÁG. - 18 DE 23  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 30113848a0e9590410ba8a911010382e5c66faddd69bcea0f8f63c3e9e8e103621197693964cb4a9a11070d09ada506fab19b4b43828f780aed671a6972737604c0



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 14:21:23 CET

**CÓDIGO CSV**

677e9e44f3da52910df991062db0b881f2944777

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

27/10/2021 14:21:54 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

será subvencionable ni subsanable la presentación de gastos ejecutados por entidad distinta a la solicitante o con anterioridad a 2021.

Debe existir exacta coincidencia entre la denominación de la entidad interesada plasmada en la solicitud y la aprobada en sus estatutos, así como en la tarjeta CIF.

El importe máximo a subvencionar no podrá ser superior a dos mil quinientos euros (2.500,00€).

**CUARTO:** La documentación exigida para la presentación de solicitudes es la siguiente:

Todas las entidades solicitantes deberán aportar la documentación considerada en todos los Anexos, según se detalla a continuación:

1. Solicitud debidamente cumplimentada, que estará integrada por el modelo oficial que identifica a la persona solicitante que actúa en representación del club deportivo o federación. (Anexo I).

2. La Memoria que identifica el proyecto (Anexo 2). Dicha memoria deberá contener una exposición detallada de los gastos corrientes necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto social de la entidad beneficiaria. La memoria podrá ampliarse en documento (máximo dos hojas) suscrito por el representante de la entidad interesada, que se redactará en formato DIN-A4, interlineado sencillo y con letra tipo Times New Roman o similar, de 14 puntos, sin comprimir.

3. Copia de la tarjeta con el Número de Identificación Fiscal de la federación o club deportivo, salvo que ya hubiera sido presentado a anteriores convocatorias y no hubieran sufrido modificación, por lo que en este caso deberán presentar declaración de la persona responsable en dicho sentido con expresa indicación de en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos.

4. Copia del NIF de la persona física que represente legalmente a la entidad participante, salvo que ya hubieran sido presentados a anteriores convocatorias y no hubieran sufrido modificación. En este caso deberán presentar declaración de la persona responsable en dicho sentido con expresa indicación de en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos

5. Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el Art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según Anexo A3.



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 14:21:23 CET

**CÓDIGO CSV**

677e9e44f3da52910df991062db0b881f2944777

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

27/10/2021 14:21:54 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

6. Autorización de la entidad participante a la Diputación Provincial para que, tratándose de documentos elaborados por cualquier otra administración –en particular la acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social- o de documentos ya aportados a otra administración y, previa indicación de en qué momento y ante que órgano administrativo se presentaron aquellos, pueda recabarse los mismos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, según Anexo A4.

7. Certificado acreditativo, expedido por la Secretaría de la entidad participante, en el que se otorga representación a la persona de la entidad solicitante de la subvención, en su caso, donde conste el órgano y la fecha. Anexo A5.

8. Copia de los estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente, salvo que ya se hubieran sido presentados a anteriores convocatorias y no hubieran sufrido modificación, por lo que en este caso deberán presentar declaración de la persona responsable en dicho sentido con expresa indicación de en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, según Anexo A6.1

En el supuesto de solicitudes de federaciones deportivas andaluzas que, desarrollando su modalidad deportiva en la provincia de Málaga a través de una delegación, su sede social radique en otra provincia andaluza, deberán incluir en su solicitud el certificado acreditativo expedido por la Secretaría contenido en el Anexo A6.2

9. Documentación de alta a terceros, conteniendo los datos generales, bancarios y certificado de la entidad bancaria donde, caso de concederse, sería ingresado el importe de la subvención, según modelo que se adjunta como anexo A7.

10. Información relativa a la protección de Datos, según Anexo A8, firmado por cada una de las entidades participantes.

11. En el supuesto de incorporar gastos subvencionables relativos a transporte u alojamiento, deberá incluir en su solicitud la declaración acreditativa suscrita por el Presidente/a indicativo de la competición en la cual se generaron dichos gastos, con referencia a la fecha, lugar, y número de miembros participantes (Anexo A9).

12. Factura/ facturas de los gastos ya ejecutados con desglose detallado de cada uno de los gastos subvencionables y respecto a los gastos no ejecutados, presupuesto y/o factura proforma acreditativa de los gastos a realizar, igualmente con desglose detallado de cada uno de los gastos que se pretenden realizar. No serán admitidas facturas o presupuestos/proforma que no incorporen la fecha de emisión.

13. Declaración responsable del interesado en el sentido de que el importe del IVA soportado (en las facturas que se incluyan en la cuenta justificativa) no puede ser objeto de recuperación o compensación al resultar de aplicación lo dispuesto en el artículo 20. Uno 13º y Tres de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Hash: 258fb6ac74cb74834a62ee8c611ef665195014b336608d0466801df1f289e4279bd9410af95b0b5c0c9f6b2048441442b4c5ccfcb11882c9095318db4848 | P.ÁG. 20 DE 23  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 30113848a0e9590410ba8a911010382e5c66faddd69bcea0f8f63d3e9e8e10362119769364cb4a9a11070d09aad506fab19b4b438287f80aed671a6972737604c0



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 14:21:23 CET

**CÓDIGO CSV**

677e9e44f3da52910df991062db0b881f2944777

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

27/10/2021 14:21:54 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

Cuando, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, el documento original a aportar estuviera en formato papel, la entidad interesada deberá obtener una copia auténtica, según los requisitos establecidos en el artículo 27, con carácter previo a su presentación electrónica. La copia electrónica resultante reflejará expresamente esta circunstancia.

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, podrán solicitarse de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por la entidad interesada, para lo que podrá requerirse la exhibición del documento o de la información original. Las entidades interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

**QUINTO:** El órgano instructor de la Convocatoria es el Diputado responsable de la Delegación de Educación, Juventud y Deporte y el competente para dictar resolución es la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, en el plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de la presentación de la solicitud. Si transcurrido el plazo para resolver no hubiera recaído resolución expresa, podrán entenderse desestimadas las solicitudes de conformidad con lo establecido en el artículo 25.5 LGS y 25 de la Ordenanza de Subvenciones. El acuerdo de la Junta de Gobierno se notificará a las entidades solicitantes por medios electrónicos.

La resolución que se adopte pondrá fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo y según disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien, interponerse, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponerse cualquier recurso que se estime procedente bajo responsabilidad de la entidad interesada.

**SEXTO:** El plazo máximo de ejecución de las actividades objeto de subvención de esta convocatoria, cuando se trate de gastos no realizados antes de la concesión de la subvención será de 3 meses computados desde la fecha de la notificación de la resolución definitiva de concesión, de acuerdo a los términos

establecidos en el artículo 8 de las Bases. La justificación habrá de realizarse en el plazo de tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

En el supuesto de que el gasto subvencionable se hubiese ejecutado en su totalidad antes de la resolución de concesión de la subvención, el plazo de justificación se extenderá hasta tres meses después de la fecha de la notificación de la citada resolución.

La aplicación dada a los fondos recibidos se justificará presentando la documentación considerada en los modelos oficiales correspondientes a los Anexos B, firmado por el representante designado de la entidad, según se detalla a continuación:

1. Certificado o declaración de la entidad perceptora, según Anexo B1 donde se ponga de manifiesto que:

- Los gastos indicados en la relación clasificada han financiado la actividad subvencionada y se han aplicado a la finalidad conforme a la memoria del proyecto.
- Se han realizado las medidas de difusión relativas a la participación de la Diputación Provincial de Málaga en la financiación de los gastos corrientes.
- Que ha sido ingresado el importe correspondiente a la subvención referida y el número de asiento contable.

2. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, según Anexo B2, conteniendo al menos la siguiente información:

- Fecha de inicio y finalización.
- Descripción de las actividades generadores del gasto realizado, grado de cumplimiento de las actuaciones planteadas inicialmente en el proyecto y medios de difusión utilizados.
- Desviaciones producidas respecto al proyecto inicial subvencionado y motivación de las mismas.

Dicha memoria deberá ir fechada y suscrita por el representante designado por la entidad solicitante.

3. Relación clasificada de gastos y datos económicos de la actividad subvencionada según Anexo B3, con identificación de/la acreedor/a, documento, concepto, importe y fecha de emisión, y fecha de pago, donde conste importe total del proyecto, importe subvencionado por la Diputación, y el importe en su caso financiado por otras entidades. Dicha relación deberá ir suscrita por el representante designado por la entidad solicitante.

Junto a la documentación referenciada en los anexos descritos, habrá de aportarse:

Hash: 258fb6ac74cb74834a62ee8c611ef665195014b336608d0466801df1f289e4279bd9410af95b0b5c0c916b2048441442b4c5ccfcb11882c9095318db4848 | P.ÁG. 22 DE 23  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 30113848a0e9590410ba8a911010382e5c66faddd69bcea0f8f63d3e9e8e10362119769364cb4a9a11070d9ad506fab19b4b43828780aed671a6972737604c0



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 14:21:23 CET

**CÓDIGO CSV**

677e9e44f3da52910df991062db0b881f2944777

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

27/10/2021 14:21:54 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

- La/s factura/s debidamente estampilladas conforme a lo previsto en el artículo 73 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con indicación del importe que corresponde a la Convocatoria, así como sus correspondientes justificantes bancarios de pago.

Para los pagos inferiores a 300 euros abonados en metálico, deberá indicarse la mención “pagada en efectivo” por parte del emisor de la factura de la que traiga origen.

- Certificado bancario de ingreso de la subvención concedida, así como la existencia de rendimientos financieros sobre dicha cantidad, si los hubiera.
- Si procede, carta de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados y de los intereses derivados de los mismos.

**SÉPTIMO:** Que la presente convocatoria será financiada con cargo a los créditos presupuestarios que figuran en el presupuesto del año 2021 de la Diputación Provincial, por un importe total de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €), imputándose a la aplicación presupuestaria 1302/3411/48900.

**OCTAVO:** No se considera necesario el establecimiento de garantías por parte de las personas beneficiarias para el pago anticipado de la subvención.

**NOVENO.-** Ratificar la resolución adoptada en la próxima sesión de la Junta de Gobierno que se celebre.

**DÉCIMO.-** Dar cuenta de la resolución adoptada en la próxima sesión de la correspondiente Comisión Informativa que se celebre.

**UNDÉCIMO:** Dar traslado de la resolución a Intervención, Secretaría General, Tesorería y a la Delegación de Educación, Juventud y Deporte, y ordenar la publicación en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS, para su general conocimiento con indicación en relación a los recursos que en su caso puedan interponerse y el plazo para ello.

A fecha de firma electrónica

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 30113848a0e9590410ba8a91f010382e5c66fadd69bcea0f8f3d3e9e8e10362119769364cb4a9a110f70d9dad506fab19b4b43828f780aed671a6972737d04c0

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0009187\_2021\_00000000000000000000000008227509

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 27/10/2021 14:21:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8080f0f5743ebc5643cc603b0acb055dfd743c4f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)